

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 42, así como lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo Primero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 14 de julio de 2017, se hace de su conocimiento lo siguiente:

1. **Denominación del responsable:** Presidencia Municipal de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, quien es una institución pública, autónoma para su gobierno interior y para la administración de su hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 3 y 19 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y artículos 32, 33 y 106 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

2. **La finalidad del tratamiento de sus datos personales es:**
 - a) Integrar un registro, para efectos procesales de notificación, seguimiento y respuesta; de las personas que ingresan a la Plataforma Nacional de Transparencia, o comparecen de forma personal, para realizar solicitudes de información a la Unidad de Transparencia.
 - b) Mantener un registro, para efectos estadísticos, de las personas que asisten cursos, seminarios, talleres y en general cualquier tipo de evento o capacitación donde participe la administración.
 - c) Integrar un registro de datos personales para control interno y monitoreo de tramites con motivo de poder ser beneficiados con alguno de los diversos programas y apoyos sociales que se manejan dentro de la administración municipal.
 - d) Integrar un registro de todas aquellas personas que solicitan algún permiso, licencia o concesión dentro de la administración municipal, para sustentar la emisión de los mismos.
 - e) contar con un registro de las personas que acuden a presentar alguna queja o

denuncia en contra de algún servidor público y de esta manera darle seguimiento a las mismas.

- f) integrar un registro del pago de los derechos inherentes a los mismos de los diversos trámites y servicios que se llevan a cabo dentro de la administración municipal.
- g) Contar con un padrón catastral de bienes inmuebles que se encuentran dentro del municipio para que de esta manera se le dé certeza jurídica a los habitantes del municipio en cuanto a su patrimonio.
- h) Identificar para tramites internos a las personas físicas con las cuales se celebra un contrato o convenio de cualquier naturaleza con el municipio.
- i) Llevar un registro, de los curriculum vitae de las personas que los hagan llegar a la dirección.
- j) Las fotografías serán usadas exclusivamente para el fin que fueron tomadas.
- k) Se llevara un control de datos sensibles, mismos que sólo conocerá el sujeto obligado de ello, para poder dar el trámite correspondiente.

3. **De las Transferencias:** Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otros sujetos obligados siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos, además de otras transmisiones previstas en la Ley.

4. **Mecanismos y medios disponibles para que el Titular de los datos personales pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales.** La Unidad de Transparencia pondrá a consideración del ciudadano, a través de un manifiesto expreso, la autorización o no de la transferencia de sus datos personales a otros sujetos obligados, cuyo tratamiento sea susceptible de transferencia.

5. **El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral.** El aviso de privacidad podrá ser consultado en la página institucional en Internet: <http://transparencia.doloreshidalgo.gob.mx/>

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 42, así como lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo Primero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 14 de julio de 2017, se hace de su conocimiento lo siguiente:

1. **Denominación del responsable:** Presidencia Municipal de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, quien es una institución pública, autónoma para su gobierno interior y para la administración de su hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 3 y 19 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y artículos 32, 33 y 106 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
2. **Domicilio del responsable:** Avenida de los Héroes No. 77, fraccionamiento San Cristóbal, C.P. 37800. Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.
3. **Datos personales sometidos a tratamiento:**
 - ⇒ Nombre completo;
 - ⇒ Correo electrónico personal;
 - ⇒ Número telefónico;
 - ⇒ Institución de procedencia;
 - ⇒ Domicilio físico personal;
 - ⇒ RFC.
 - ⇒ CURP.
 - ⇒ Género;
 - ⇒ Fecha de nacimiento;
 - ⇒ Fotografías.
 - ⇒ Cuentas bancarias.

- ⇒ Datos sensibles (origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas, datos genéticos, datos biométricos y preferencia sexual).

Los cuales podrán ser recabados en las formas establecidas en el artículo 3 fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

4. La finalidad del tratamiento es:

- a) Integrar un registro, para efectos procesales de notificación, seguimiento y respuesta; de las personas que ingresan a la Plataforma Nacional de Transparencia, o comparecen de forma personal, para realizar solicitudes de información a la Unidad de Transparencia.
- b) Mantener un registro, para efectos estadísticos, de las personas que asisten cursos, seminarios, talleres y en general cualquier tipo de evento o capacitación donde participe la administración.
- c) Integrar un registro de datos personales para control interno y monitoreo de tramites con motivo de poder ser beneficiados con alguno de los diversos programas y apoyos sociales que se manejan dentro de la administración municipal.
- d) Integrar un registro de todas aquellas personas que solicitan algún permiso, licencia o concesión dentro de la administración municipal, para sustentar la emisión de los mismos.
- e) contar con un registro de las personas que acuden a presentar alguna queja o denuncia en contra de algún servidor público y de esta manera darle seguimiento a las mismas.
- f) integrar un registro del pago de los derechos inherentes a los mismos de los diversos trámites y servicios que se llevan a cabo dentro de la administración municipal.
- g) Contar con un padrón catastral de bienes inmuebles que se encuentran dentro del municipio para que de esta manera se le dé certeza jurídica a los habitantes del municipio en cuanto a su patrimonio.
- h) Identificar para tramites internos a las personas físicas con las cuales se celebra un contrato o convenio de cualquier naturaleza con el municipio.
- i) Llevar un registro, de los curriculum vitae de las personas que los hagan llegar a la dirección.
- j) Las fotografías serán usadas exclusivamente para el fin que fueron tomadas.

- k) Se llevara un control de datos sensibles, mismos que sólo conocerá el sujeto obligado de ello, para poder dar el trámite correspondiente.

5. El Fundamento legal que faculta expresamente al responsable para llevar a cabo el tratamiento de datos personales y las transferencias de datos.

En cuanto a las transferencias de datos personales, se encuentran fundamentadas en el artículo 8, 9, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

6. De las Transferencias:

Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otros sujetos obligados siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos, además de otras transmisiones previstas en la Ley.

7. Mecanismos y medios disponibles para que el Titular de los datos personales pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales. La protección de sus datos personales es un derecho vinculado a la protección de su privacidad. Ofrece los medios para controlar el uso ajeno y destino de su información personal, con el propósito de impedir su tráfico ilícito y la potencial vulneración de su dignidad. Tiene a su disposición ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), a través de los cuales tiene la facultad de:

- a. Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué están siendo utilizados.
- b. Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos.
- c. Solicitar la cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones aplicables.
- d. Oponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento.

A efecto de garantizar la debida protección de sus datos personales, además de establecer los derechos ARCO, la ley en la materia incluye una serie de principios rectores en el tratamiento de este tipo de datos como son: el de finalidad, calidad,

consentimiento, deber de información, seguridad, confidencialidad, disponibilidad y temporalidad. El incumplimiento de estos principios por parte de quienes detentan y/o administran sus datos constituye una vulneración a su protección y tiene como consecuencia una sanción.

8. **Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO y domicilio de la Unidad de Transparencia.** La Unidad de Transparencia del Municipio, es la unidad administrativa responsable del sistema de datos personales; y el lugar en donde el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (ARCO); se encuentran ubicadas en Avenida de los Héroes No. 77, fraccionamiento San Cristóbal, C.P. 37800. Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. Teléfono (418) 18 2 08 88 ext. 1021, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.
9. **El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral.** El aviso de privacidad podrá ser consultado en la página institucional en Internet: <http://transparencia.doloreshidalgo.gob.mx/>
10. **Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares el aviso de privacidad:** Se comunicarán de manera física, o a través de la página institucional en <http://transparencia.doloreshidalgo.gob.mx/>